



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	QUISPE BACA JUANA
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-C-OPB-040-12
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	162-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	14/02/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	255.47
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/07/2018, Término: 19/07/2018	
Nro Res. Inicio PAU:	107-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	015-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.636U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:52:17

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DS 018-2015-MINAGRI ART.
207.3 Inciso I)

Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción,
transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales,
extraídos sin autorización.

